



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EXPEDIENTE N° 300605-2026-020666

Cutervo, 31 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° D117-2026-MPC/GDTI

VISTO:



Firmado digitalmente por FERNANDEZ JULON Jimmy Levings FAU 20174691267
hard
SEDE - GDTI - Ger.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2026 02:50 p. m.

El Expediente N.° 300605-2026-019569, generado a partir de la solicitud presentada con fecha **11 de agosto de 2026**, contiene la petición formulada por los administrados **PÉREZ VILLALOBOS FILADEL**, identificado con DNI N.° **27276166**; **HERRERA DÁVILA ROSA ELENA**, identificada con DNI N.° **27275244**; **HERRERA DÁVILA SILOS DEMOSTENES**, identificado con DNI N.° **27278009**; y **PÉREZ VILLALOBOS MARÍA ROSALINA**, identificada con DNI N.° **27280070**, mediante la cual solicitan la aprobación de la **subdivisión de lote urbano** del predio ubicado en **calle Tulipanes, Lote 25, Manzana 146**, distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, correspondiente a la **P.E. N.° P36016039** de la Zona Registral N.° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral Chota.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972.

Que, en ese mismo sentido son funciones de las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, entre otras, el acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad colectiva; regularización de áreas con fines residenciales, comerciales, industriales, recreacionales, edificaciones y otros; estableciendo, de ser el caso, el control para el cumplimiento de las normas de seguridad y promover los servicios públicos necesarios; asimismo corresponde a las municipalidades provinciales y distritales, dentro del límite del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos, licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones urbanas, tal como lo establecen los artículos 78°, 79° y 88° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, es preciso mencionar también que el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, establece que las autoridades deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Además, el artículo 106.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, prescribe que cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado.

Que, es preciso mencionar que, con fecha **11 de agosto de 2026**, los señores **PÉREZ VILLALOBOS FILADEL**, identificado con DNI N.° **27276166**; **HERRERA DÁVILA ROSA ELENA**, identificada con DNI N.° **27275244**; **HERRERA DÁVILA SILOS DEMOSTENES**, identificado con DNI N.° **27278009**; y **PÉREZ VILLALOBOS MARÍA ROSALINA**, identificada con DNI N.° **27280070**, en su condición de propietarios del predio urbano conformado por el **Lote 25 de la Manzana 146**, ubicado en **calle Tulipanes**, distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, solicitaron la **subdivisión de lote urbano** mediante la presentación de la documentación correspondiente, la misma que dio origen al **Expediente N.° 300605-2026-019569**. El lote matriz corresponde a la **P.E. N.° P36016039** y cuenta con un área de **125.15 m²** y un perímetro de **46.88 ml**, conforme a la documentación técnica presentada.

Que, con fecha **27 de agosto de 2026**, la Subgerencia de Desarrollo Territorial emitió el informe correspondiente, mediante el cual se comunica que, tras la revisión efectuada por el Prestador de Servicio, **Arq. Maykol Andersson Culquipoma Cabrera**, a través del **Informe N.° 13-2026/MACC**, el predio materia de evaluación se encuentra identificado como predio urbano conformado por el **Lote 25 de la Manzana 146**, ubicado en **calle Tulipanes**, distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, correspondiente a la **P.E. N.° P36016039**.

Asimismo, se informa que los administrados **PÉREZ VILLALOBOS FILADEL**, **HERRERA DÁVILA ROSA ELENA**, **HERRERA DÁVILA SILOS DEMOSTENES** y **PÉREZ VILLALOBOS MARÍA ROSALINA** han presentado la documentación administrativa y técnica correspondiente al procedimiento, incluyendo **copia literal, autovalúo del**



Firmado digitalmente por BECERRA CALDERON Ines Anabel FAU 20174691267 soft
SEDE - SGDT - SGer. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/08/2026 02:48 p. m.



Firmado digitalmente por FERNANDEZ JULON Jimmy Levings FAU 20174691267 hard
SEDE - GDTI - Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/08/2026 12:04 p. m.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: **2EXAOD**

presente año, planos, memoria descriptiva y archivo digital, así como los pagos correspondientes por derecho de Subdivisión de Lote Urbano y derecho de resolución. La documentación técnica se encuentra suscrita por el profesional responsable Ing. GEREMIAS GOICOCHEA CHILCON, con CIP N.º 107598 y CIV N.º 008168 VCZRII; en consecuencia, corresponde continuar con el trámite para la aprobación de la subdivisión de lote urbano sin obras solicitada.

Que, el predio matriz materia de subdivisión, conforme a la memoria descriptiva presentada, cuenta con un área de 125.15 m² y un perímetro de 46.88 ml. Asimismo, el proyecto de subdivisión da como resultado dos sublotos, identificados como Sublote 25-A, con un área de 62.57 m² y un perímetro de 38.64 ml; y Sublote 25-B, con un área de 62.59 m² y un perímetro de 38.64 ml, conforme a la memoria descriptiva y planos que sustentan la presente solicitud.

Que, en virtud del artículo IV numeral 1.9 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento.

Que, en el artículo 103 de la citada norma, Ley N°27444, se establece que el procedimiento administrativo es promovido de oficio por el órgano competente o a instancia del administrado, salvo que por disposición legal o por su finalidad corresponda ser iniciado exclusivamente de oficio o a instancia del interesado.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la subdivisión de lote urbano del predio conformado por el Lote 25 de la Manzana 146, ubicado en calle Tulipanes, distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, con un área total de 125.15 m² y un perímetro de 46.88 ml, correspondiente a la P.E. N.º P36016039; a favor de los señores PÉREZ VILLALOBOS FILADEL, identificado con DNI N.º 27276166; HERRERA DÁVILA ROSA ELENA, identificada con DNI N.º 27275244; HERRERA DÁVILA SILOS DEMOSTENES, identificado con DNI N.º 27278009; y PÉREZ VILLALOBOS MARÍA ROSALINA, identificada con DNI N.º 27280070; subdivisión que da como resultado los Sublotes 25-A y 25-B, conforme a la memoria descriptiva y planos presentados en el expediente administrativo.

PREDIO A SUBDIVIDIR: a favor de los señores PÉREZ VILLALOBOS FILADEL, identificado con DNI N.º 27276166; HERRERA DÁVILA ROSA ELENA, identificada con DNI N.º 27275244; HERRERA DÁVILA SILOS DEMOSTENES, identificado con DNI N.º 27278009; y PÉREZ VILLALOBOS MARÍA ROSALINA, identificada con DNI N.º 27280070.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA LOTE 25 (MATRIZ)- MZ. 146

1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE:

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS LOTE 25, MANZANA 146					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	15.21	92°49'16"	742707.0185	9295442.2103
P2	P2 - P3	8.51	87°14'33"	742692.4306	9295437.9194
P3	P3 - P4	15.20	90°40'32"	742695.2232	9295429.8765
P4	P4 - P1	7.96	89°15'39"	742709.6383	9295434.6921
Área: 125.15 m ²		Área: 0.01252 ha		Perímetro: 46.88 ml	

1.1. COLINDANCIAS DEL LOTE:

CUADRO DE COLINDANCIAS LOTE 25, MANZANA 146

AREA (m²)	PERIMETRO (ml)	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				
		LADO	VERTICE	DIST. (ml)		COLINDANCIAS
				Sub Total (ml)	TOTAL (ml)	
125.15	46.88	FRENTE	P2 - P3	8.51	8.51	CALLE TULIPANES
		DERECHA	P3 - P4	15.20	15.20	LOTE 24
		FONDO	P4 - P1	7.96	7.96	LOTE 06
		IZQUIERDA	P1 - P2	15.21	15.21	LOTE 26

2. MEMORIA DESCRIPTIVA SUB LOTE 25 -A, MZ. 146

2.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL LOTE:

CUADRO DE DATOS TECNICOS SUB LOTE 25-A, MANZANA 146					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P6	P6 - P1	15.21	92°49'16"	742707.0185	9295442.2103
P1	P1 - P2	4.26	87°14'33"	742692.4306	9295437.9194
P2	P2 - P5	15.20	91°43'0"	742693.8269	9295433.8980
P5	P5 - P6	3.98	88°13'10"	742708.3284	9295438.4512
Area: 62.57 m ²		Area: 0.00626 ha		Perimetro: 38.64 ml	

2.2. COLINDANCIAS DEL LOTE:

CUADRO DE COLINDANCIAS SUB LOTE 25-A, MANZANA 146						
AREA (m²)	PERIMETRO (ml)	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				
		LADO	VERTICE	DIST. (ml)		COLINDANCIAS
				Sub Total (ml)	TOTAL (ml)	
62.57	38.64	FRENTE	P1 - P2	4.26	4.26	CALLE TULIPANES
		DERECHA	P2 - P5	15.20	15.20	SUB LOTE 25-B
		FONDO	P5 - P6	3.98	3.98	LOTE 06
		IZQUIERDA	P6 - P1	15.21	15.21	LOTE 26

3. MEMORIA DESCRIPTIVA SUB LOTE 25 -B, MZ. 146

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL LOTE:

CUADRO DE DATOS TECNICOS SUB LOTE 25-B, MANZANA 146					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P5	P5 - P2	15.20	91°46'50"	742708.3284	9295438.4512
P2	P2 - P3	4.26	88°16'60"	742693.8269	9295433.8980
P3	P3 - P4	15.20	90°40'32"	742695.2232	9295429.8765

P4	P4 - P5	3.98	89°15'39"	742709.6383	9295434.6921
Area: 62.59 m ²		Area: 0.00626 ha		Perimetro: 38.64 ml	

3.2. COLINDANCIAS DEL LOTE:

CUADRO DE COLINDANCIAS SUB LOTE 25-B, MANZANA 146						
AREA (m ²)	PERIMETRO (ml)	MEDIDAS Y COLINDANCIAS				
		LADO	VERTICE	DIST. (ml)		COLINDANCIAS
				Sub Total (ml)	TOTAL (ml)	
62.59	38.64	FRENTE	P2 - P3	4.26	4.26	CALLE TULIPANES
		DERECHA	P3 - P4	15.20	15.20	LOTE 24
		FONDO	P4 - P5	3.98	3.98	LOTE 06
		IZQUIERDA	P5 - P2	15.20	15.20	SUB LOTE 25-A

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la **vitrina Municipal** y en el **Portal Institucional** de la Municipalidad Provincial de Cutervo www.municutervo.gob.pe, por el término de **15 días calendarios**.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada, para los fines que estime por conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JIMMY LEVINGS FERNANDEZ JULON

Gerente

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA